



Resolución de Gerencia General

022-2020-AM/GG

APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2020

San Juan de Miraflores, 27 de enero del 2020

VISTOS:

El Memorando N° 031-2020-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 008-2020-GAF/JDAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2020;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 01-426-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, el Directorio de la Empresa Activos Mineros S.A.C. aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al Ejercicio 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 005-2020-AM/GG de fecha 10.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2020;

Que, mediante Memorando N° 031-2020-GAF de fecha 27 de enero del 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 008-2020-GAF/JDAL de fecha 27 de enero del 2020, de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la primera modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2020, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante RLCE), establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Asimismo, el numeral 7.6.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;





Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que *“La Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa”*. En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, atendiendo a la solicitud formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y al Informe del Jefe del Departamento de Administración y Logística, corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad aprobar la Primera Modificación del PAC 2020;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Legal y Jefatura de Administración y Logística;

SE RESUELVE:

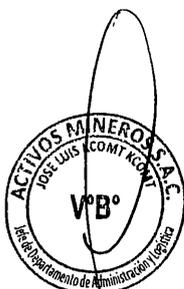
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2020, por inclusión y exclusión de procedimiento de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – Inclusión y Anexo N° 02 – Exclusión, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobada, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción y, proceder a su publicación en la Página Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.


Antonio Montenegro Criado
Gerente General

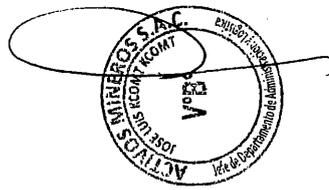


ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

T/C 3.324

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUALES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
78	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTANTERIA METALICA DESPLAZABLE (MOVIL) MODELO ARMOVIL SISTEMA MECANICO PARA ARCHIVO CENTRAL	1 - ENERO	SOLES	134,374.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	NULIDAD DE OFICIO DEL PROCEDIMIENTO AS-SM-33-2019-AMSAC-1 - REF. RGG 016-2020-GG	GAF-JDAL
79	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	ASESORIA Y PATROCINIO LEGAL EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA	2 - FEBRERO	SOLES	42,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	CAUTELAR EL EJERCICIO DE DEFENSA Y ACCIÓN LEGAL EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS POR AMSAC EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA	GL
80	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EN ARBITRAJES	7 - JULIO	SOLES	60,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	PROGRAMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS ARBITRAJES INICIADOS EN VIRTUD A LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES EN EL MARCO DE LA LEY DE CONTRATACIONES	GL



ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

ÍTE N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	ÁREA
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	INGENIERO ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE PARA PARTICIPAR EN SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEOS Y RELACIONADOS PREVISTOS EN EL PAC 2020	1 - ENERO	SOLES	88,000.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	RECORTE DE PRESUPUESTO PARA EL 2020	OCI

